



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO CON DESTINO AL LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DOCUMENTAL.

Visto el expediente a la propuesta que presenta la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 15 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"En relación con el expediente de referencia, se eleva el mismo a la Junta de Gobierno Local, prestando conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, de fecha 15 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Primero.- Excepcionar de la fecha límite del cierre del calendario, la tramitación del contrato menor para el suministro de material específico con destino al Laboratorio de Restauración Documental "200 Metros Mylar Melinex 100 micras (1067 mm ancho).

Segundo.- Se entenderá asimismo excepcionados las fechas para la solicitud de las retenciones de crédito y para la adopción de los actos administrativos en cualquier fase presupuestaría (AD, ADO, O) cuya aprobación sea competencia de los órganos unipersonales."

Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA DEL LOCAL DESTINADO A ALMACÉN DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE VALLE DE GUERRA.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 7598/2019, de 8 de noviembre, de fecha 15 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"Visto el expediente nº 1998/0001 relativo a la adquisición de local destinado a anexo del Centro Ciudadano de Valle de Guerra, y resultando que:

Primero.- El expediente se inició a instancia de don Justo Antonio de La Paz López, provisto con DNI nº ***0680**, quien solicita la entrega de llaves de la casa sita en Valle de Guerra, próxima a la Iglesia, de aproximadamente 45 metros cuadrados, sobre la base de que el bien está en posesión de este Ayuntamiento desde que, con fecha 21 de noviembre de 1930, su abuelo don Ignacio López García celebrase contrato de arrendamiento de dicha casa con este Ayuntamiento con destino a escuela, usándose actualmente como almacén del Centro Ciudadano Valle de Guerra.

Actualmente, se continúa el expediente con los señores doña María Candelaria de la Paz González con DNI ***4867** don Teodoro José de la Paz López con DNI ***3343**, doña Ascensión de la Paz López con DNI ***0119** y doña María Candelaria García de la Paz con DNI ***3626**, quienes acreditan por escrituras públicas de aceptación de herencia y acta de notoriedad, la titularidad del bien como legítimos herederos de sus anteriores propietarios. Todos ellos hacen una oferta de venta para su transmisión a este Ayuntamiento por un precio de 24.000,00 euros (folio 232).

La identificación del bien se aporta con certificación catastral descriptiva y gráfica que contiene:

- Referencia catastral: 37529F2CS6535S0001EQ.
- Localización: CM Calvario 17. 38270 San Cristóbal de La Laguna (Valle de Guerra)
- Superficie construida: 41 m2.
- Uso principal: Residencial.
- Suelo: Urbano.

Segundo.- Respecto del procedimiento de adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 33/2003. de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece en su punto 3 la obligación de incorporar al expediente los siguientes documentos:

-a) Una memoria en la que se justificará la necesidad o conveniencia de la adquisición o el fin o fines a que pretende destinarse el inmueble y el procedimiento de adjudicación que, conforme a lo establecido en el apartado siguiente y de forma justificada, se proponga seguir.

A tal efecto, consta en el expediente al folio 229, memoria del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 23 de junio de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento de La Laguna pretende adquirir un pequeño inmueble que se encuentra dentro del actual Equipamiento "Tenencia de Alcaldía, Escuela de Música y CC de Valle de Guerra", con el objeto de completar dicho Equipamiento.

El inmueble que se pretende adquirir, se ha utilizado por este Ayuntamiento como Escuela, local social y actualmente, como almacén de los equipamientos existentes antes mencionados.

El referido inmueble es necesario, para esta Administración, tanto por la función que permite desarrollar como por el interés público de completar la zona destinada a Equipamiento en el vigente PGO.

Considerándose de máximo interés la adquisición de un bien inmueble situado dentro del recinto que conforman los bienes municipales; C.C. de Valle de Guerra, Tenencia de Alcaldía y Escuela de música. de 45 m², de titularidad de los hermanos Don Justo Antonio, Don Teodoro, Doña Ascensión y Doña Concepción de la Paz López los herederos para destinarlo a ampliación del propio Equipamiento, según lo previsto en el Planeamiento vigente. Además se necesita de Almacén de propio Equipamiento existente.

El procedimiento a seguir será la adjudicación directa, porque dicho inmueble está afectado para la ampliación del Equipamiento existente y además ha sido arrendado por el Ayuntamiento con destino a Escuela y en la actualidad se utiliza de Almacén.

Asimismo, señalar que la oferta realizada por los propietarios desde el punto de vista económico se ajustaba a los valores normales del mercado, en el momento que se realizó, debiéndose actualizar la misma.

Confirmada así por parte del Técnico la idoneidad y viabilidad de la propuesta, al ser concluyente en que sólo dicho bien es el idóneo para el destino que se pretende, esto es la necesidad de adquirir el bien inmueble por estar afectado para la ampliación del equipamiento existente.

- **-b)** Informe del órgano al que corresponda el asesoramiento jurídico, que se solicitará.
- -c) La tasación del bien o derecho, debidamente aprobada, que incorporará el correspondiente estudio de mercado.

Se ha incorporado al expediente informe de Obras e Infraestructuras de fecha 19 de septiembre de 2019, que contiene una tasación actualizada del bien, y pone de manifiesto que la oferta presentada de 24.000,00 euros es ventajosa para los intereses municipales.

A la vista de lo informado por el Servicio de Hacienda y Servicios Económicos, en virtud de las facultades conferidas por Decretos de Alcaldía nº 4182/2019, de 20 de Junio y nº 7598/2019, de 8 de noviembre, PROPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio de expediente para la adquisición por adjudicación directa al estar acreditado la idoneidad y las necesidades a satisfacer, del bien:

- Referencia catastral: 37529F2CS6535S0001EQ.
- Localización: CM Calvario 17. 38270 San Cristóbal de La Laguna (Valle de Guerra)
- Superficie construida: 41 m2.
- Uso/destino: Almacén.
- Suelo: Urbano.

Segundo.- Ordenar asimismo, excepcionar la tramitación de este expediente del calendario de cierre presupuestario, para acceder a la autorización y disposición del gasto, en el presente ejercicio 2019.

Consta en el expediente informe del Servicio de Hacienda y Patrimonio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente contenido literal:

"Vista la necesidad de continuar con la tramitación de determinados expedientes del Área de Seguridad Ciudadana, y a la vista de los plazos previstos en le calendario de cierre del Presupuesto del ejercicio presupuestario de 2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 e julio de 2019; es por lo que, se solicita la autorización de dispensa de cuantas fechas y trámites estén previstos en el calendario de cierre para continuar con la tramitación sucesiva en todos sus fases de los expedientes relativos a:

- SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS SEÑALES Y MARCAS VIALES MUNICIPALES.
- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚLBICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- Contrato de suministro de prendas y elementos de uniformidad para la policía local, adjudicado a la empresa SAGRES, S.L.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADJUDICADOS A LA EMPRESA TALLERES FEBLES MARTÍN, S.L.
- Contrato arrendamiento Local Unidad de Protección Civil.
- Contrato arrendamiento a favor de Da ANGELES MACHÍN.
- Contrato Arrendamiento Antena Comunicaciones a favor de D. Patrick Dennis.
- Pagos pendientes de aplicar relativos al Consorcio de Extinción y Prevención de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Encargo al medio propio TITSA, para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de este Municipio, y todo ello de conformidad con los informes que sean preceptivos.
- <u>Contratación menor</u> del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad en favor de distintos proveedores y que fue remitida a la Intervención Municipal en tiempo y forma y cuyas obligaciones no han podido efectuarse por no haber sido recibidas a tiempo de la fecha límite acordada par ello.
- Expediente a favor de D. ZENOBIO CAMPOS ESCALANTE.
- OBRA MENOR INSTALACIÓN-MODERNIZACIÓN-SEÑALIZACION CARRETERAS, API LUMICAN S.A.
- CANES AVERO (CONVENIO PERROS DAVID PADILLA FUMERO).
- CONTRATO MENOR OBRA INSTALACIÓN 3 ESTACIONES TOMA DE DATOS LUMICAN S.A.
- INTERESES DE DEMORA LUMICAN S.A.
- COMPRAS CENTRALIZADAS DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚLBICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA."

Consta en el expediente informe del Área de Seguridad Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 14 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2019, punto primero.5), relativo al calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2019 (gastos en general), y resultando que:

Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con el plazo señalado (fecha límite) por el referido Acuerdo y considerando que su tramitación es necesaria antes de la finalización del ejercicio y para cumplir los objetivos de cada una de las Concejalías se solicita la exceptuación de los expedientes que se relacionan:

Por ello, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si lo estima oportunos **ACUERDE**:

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2019, con la finalidad de que esta Concejalía, pueda llevar a cabo de los siguientes expedientes relativos a contratos del área:

Certificaciones mensuales relativas a reconocimiento de las obligaciones de los Contratos Mayores:

- Servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria.
- Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales.
- Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, e instalaciones eléctricas.
- Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y asistencia de la franja litoral.
- Servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
- Servicio de integral de mantenimiento, conservación y mejora de las piscinas de Bajamar, Arenisco y Jóver
- Facturas de suministro consumo de agua para riego de los Jardines Municipales.
- Nota de cargo resultantes del Convenio de Colaboración entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna para la gestión de las infraestructuras del sistema de depuración y vertido de aguas residuales urbanas del noreste de Tenerife."

Consta en el expediente propuesta del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019, DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELACIONADOS CON CONTRATOS MENORES.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, de fecha 15 de noviembre de 2019, del siguiente contenido literal:

"Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2019, punto primero.5), relativo al calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2019 (gastos en general), y resultando que:

Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con el plazo señalado (fecha límite) por el referido Acuerdo y considerando que su tramitación es necesaria antes de la finalización del ejercicio y para cumplir los objetivos de cada una de las Concejalías se solicita la exceptuación de los expedientes que se relacionan:

Por ello, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si lo estima oportunos **ACUERDE**:

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2019, con la finalidad de que esta Concejalía, pueda llevar a cabo de los siguientes expedientes relativos a contratos del área:

- Equipos radiantes Cementerios.
- Limpieza baños piscinas de Bajamar.
- Servicio de bautismo de buceos adaptados.
- Transporte para la formación celebrada el día 05 de agosto de 2019 en salud Medioambiental como acto de cierre de las V jornadas de divulgación histórica de Tejina recuperando el camino de Tejina a Taganana por el día de las Nieves.
- Servicio de actuaciones de desinsectación y desratización en espacios públicos del municipio de San Cristóbal de La Laguna
- Servicio de formación en ecososteniblidad, gestión de residuos y normativa;

- Servicio de revisión y mantenimiento de los vehículos de la Unidad de Parque y Jardines;
- Servicio de captura y control de aves en el municipio de San Cristóbal de La Laguna; Servicio de elaboración del proyecto de ejecución de la puesta en valor del sendero de Valle Jiménez;
- Vigilancia y custodia de las carpas instaladas para una Feria Sostenible, dicho servicio desde las 20 horas del día 24/09/19 hasta las 13:00 horas del día 25/09/19: 325.89 €:
- Servicio de transporte, montaje y retirada de carpas para una Feria Sostenible, celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2019;
- Servicio de revisiones y mantenimiento de los elevadores portaféretros de los cementerios municipales durante tercer trimestre de 2019;
- Suministro de nueve escaleras móviles con plataforma para los cementerios municipales;
- Diseño gráfico para el desarrollo de una marca y manual de identidad visual de la misma que represente las distintas actuaciones relacionadas con la transición ecológica que se llevarán a cabo desde el Ayuntamiento;
- Suministro de pintura para el mantenimiento de los cementerios municipales;
- Mantenimiento de vehículos para la Unidad de Cementerios;
- Dinamización del mercado 2019
- 3 controles de desinfectación desratización del mercado
- mantenimiento aire acondicionado mercado del 1 febrero al 31 de julio 2019.
- mantenimiento grupo electrógeno mercado, segunda revisión
- Apertura mercado
- Videograbador para el mercado
- Suministro productos limpieza y enzimáticos
- Mantenimiento cámaras frigoríficas del mercado, julio y agosto 2019
- Avería cámara fruta del mercado
- Avería desagües cámara del mercado

- Reparación fabricador
- Sustitución bandeja condensados cámaras frigoríficas
- Modificación presupuestaria para hacer frente a los intereses de demora de UTE Interjardín-Tegalpa.
- Facturas de abono de Convenio Valle Colino.
- Proyecto cauce."

Consta en el expediente informe del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta, con la indicación de que la Fase ADO tendrá que estar cumplimentada antes del próximo día 31 de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá al pago aproximadamente en el mes de mayo de 2020, con cargo a remanente.